



Ngdo.: Secretaría General

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 29/2024 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ANDÚJAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, del siguiente tenor literal:

“Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO DE AYUDA A DOMILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR**, por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios, e informado favorablemente por el Secretario General, por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, por la Jefa de Sección de Ayuda a Domicilio, por la Jefa de Servicio de Contratación y por el Interventor de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, **PROPONGO** a la Comisión Informativa Permanente de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio, dictamine favorablemente y eleve al Pleno, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR**, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios, (artículos 28, 63, 116, 117, 119 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público), por importe de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (//5.793.232,01 euros//)**, Impuestos incluidos, de acuerdo con el detalle siguiente y con un plazo de prestación del Servicio de **DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por otros dos años**:

CONCEPTO	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	% IVA	TIPO LICITACIÓN
PRESTACIÓN SAD	5.536.569,24 €	221.462,77 € (4 % IVA)	5.758.032,01 €

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/09/2024
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/09/2024
09:15:53

DOCUMENTO: 20242192350
Fecha: 27/09/2024
Hora: 09:15

CSV: 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7

E-80021755B00V6R3K7S0G6P8



ACT. OBLIGATORIAS PLIEGO	32.000,00 €	3.200,00 € (10 % IVA)	35.200,00 €
TOTAL	5.568.569,24 €	224.662,77 €	5.793.232,01 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, con carácter plurianual, por importe de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (//5.793.232,01 euros//)**, de conformidad con el artículo 117-1 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas y con la financiación que a continuación se detalla:

EJERCICIO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N. OPERACIÓN
ANUALIDAD 2040	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO. CONVENIO JUNTA ANDALUCIA	704.596,10 €	220240004187 220240007084
ANUALIDAD 2024	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO. SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS PERSONAL	10.369,07 €	220240004187 220240007118
ANUALIDAD 2025	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO. CONVENIO JUNTA ANDALUCIA	2.835.952,10 €	202490000049 220249000068
ANUALIDAD 2025	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO. SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS PERSONAL	37.914,38 €	202490000050
ANUALIDAD 2026	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO. CONVENIO JUNTA ANDALUCIA	2.178.339,84 €	202490000049 220249000068
ANUALIDAD 2026	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO. SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS PERSONAL	28.421,88 €	202490000050
TOTAL.....			5.795.593,37 €	

www.andujar.es

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios , para la contratación del **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR**, conforme al artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios , artículo 117 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, durante 18 días naturales, contados a partir del envío del anuncio de licitación del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europa (art. 156.2 LCSP), y publicación en el perfil del contratante - plataforma del estado de contratos del sector público, www.contrataciondeestado.es, a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otros documentos y presentación de las Proposiciones.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones: ...
//.....//



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/09/2024
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/09/2024
09:15:53

DOCUMENTO: 20242192350
Fecha: 27/09/2024
Hora: 09:15

CSV: 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7

E-80021755B00V6R3K7S0G6P8



Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expreso de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Carmona Limón

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/09/2024
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/09/2024 09:15:53

DOCUMENTO: 20242192350
Fecha: 27/09/2024
Hora: 09:15



CSV: 07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7

07E8002173DE00J7G0I0C7V8D7

